



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

PERTENENCIA No. 110014003031-2019-01219 00

En atención la revisión efectuada a las diligencias y en consideración a que la parte activa no dio cumplimiento estricto a lo ordenado en el auto del 10 de diciembre de 2021¹, pues no se corrigieron los errores en la valla mismos que fueron descritos en el numeral 3° del auto del 04 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- DECRETAR la terminación de la presente actuación promovida por FERNANDO MARTÍNEZ y JOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ contra INVERSIONES SANTO DOMINGO LTDA – INVERDINGO LTDA Y PERSONAS INDETERMINADAS, por desistimiento tácito.

2.- SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto.

3.- DESGLOSAR el (los) documento (s) base para entablar la presente acción, y entréguese a la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **58** del **24 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

¹ Documento digital No. 21.-

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac6bc3ccf5449ed44698fba515e47f4f96bee5765bd8fb54f871ce1183d3b8b4**

Documento generado en 23/06/2022 01:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>